



GUÍA DOCENTE 2025-2026

Didáctica de la lengua oral y escrita en la Educación Infantil

1. Denominación de la asignatura:

DIDÁCTICA DE LA LENGUA ORAL Y ESCRITA EN LA EDUCACIÓN INFANTIL

Titulación

Grado en Maestra/o de Educación Infantil

Código

5759

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Aprendizaje de lenguas y lectoescritura

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Didácticas Específicas

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Ana María Aguilar López amaguilar@ubu.es

4.b Coordinador/a de la asignatura

Ana María Aguilar López

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º curso, 3er semestre.

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

Competencias específicas:

CEDD10- Conocer el currículum de la lengua y lectoescritura de esta etapa así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.

CEDD11- Favorecer las capacidades de habla y de escritura.

CEDD12- Conocer y dominar técnicas de expresión oral y escrita.

CEDD14- Comprender el paso de la oralidad a la escritura y conocer los diferentes registros y usos de la lengua.

CEDD15- Conocer el proceso de aprendizaje de la lectura y la escritura y su enseñanza.

CEDD22- Saber utilizar el juego como recurso didáctico, así como diseñar actividades de aprendizaje basadas en principios lúdicos.

Competencias genéricas / transversales:

CGI5- Gestión de la información.

CGI6- Resolución de problemas.*

CGP1- Trabajo en equipo.*

CGS3- Creatividad.

CGS4- Motivación por la calidad.*

* Competencia de sostenibilidad curricular.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

- Conocer y reflexionar sobre cómo actuar en el aula de infantil para contribuir de forma adecuada al desarrollo de la interacción, expresión y comprensión orales.
- Conocer y reflexionar sobre cómo actuar en el aula de infantil para contribuir de forma adecuada al desarrollo de la interacción, expresión y comprensión escritas.
- Conocer las etapas por las que atraviesa el desarrollo del lenguaje oral del niño/a.
- Conocer las etapas por las que atraviesa el niño/a en la adquisición del lenguaje escrito (constructivismo).
- Investigar qué materiales hay disponibles para trabajar el lenguaje oral. Valorarlos críticamente extrayendo sugerencias de actividades y adaptando otras.
- Investigar qué materiales hay disponibles para trabajar el lenguaje escrito. Valorarlos críticamente extrayendo sugerencias de actividades y adaptando otras.
- Elaborar actividades y recursos destinados a alumnas/os del segundo ciclo de E.I. con los que trabajar diferentes funciones comunicativas.
- Elaborar actividades y recursos destinados a alumnas/os del segundo ciclo de E.I. con



los que trabajar diferentes tipologías textuales escritas.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

Lengua oral

•

Comprensión, expresión e interacción orales.

Desarrollo del lenguaje humano.

Etapas de desarrollo de la lengua oral en la/el niña/o.

El enfoque comunicativo aplicado al aula de Educación Infantil.

Aplicación práctica.

Lengua escrita

•

Comprensión, expresión e interacción escritas.

Adquisición de la lectoescritura: etapas según el constructivismo.

El constructivismo y la enseñanza de la lectoescritura en Educación Infantil.

Aplicación práctica.

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5759&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Las actividades formativas aplicadas serán variadas: seminarios, exposiciones orales, realización de trabajos prácticos y teóricos (lecturas, reseñas)... Dichas actividades formativas repercutirán tanto en la organización social de las/os alumnas/os, ya que hay actividades individuales y otras que exigen agrupación; como en el tipo de clase a impartir: más teóricas o más prácticas. Todo ello con el reparto en horas que a continuación se detalla:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CEDD10, CEDD14, CEDD15, CG15	16	22	38
Clases prácticas	CEDD11, CEDD12, CEDD22, CG15	14	24	38
Exposiciones,seminar	CEDD12, CGS3,	12	22	34



ios, debates (dentro de las clases teóricas)	CGP1CG15,			
Realización de trabajos, informes, memorias (dentro de las clases teóricas)	CEDD22, CGP1, CG15, CG16, CGS3, CGS4	10	24	34
Lecturas y rencesiones (dentro de las clases teóricas)	CEDD12, CEDD14, CEDD15	2	4	6
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

Según el artículo 10.2. del Reglamento de Evaluación de la UBU: “En la primera convocatoria deberá calificarse a la/el estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En los casos en los que, a juicio de la/el profesora/or, la/el alumna/o no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles, ésta/e tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria, la/el profesora/or deberá plantear a la/el alumna/o la prueba o pruebas que considere necesarias para evaluar la adquisición de competencias que la/el alumna/o no haya adquirido. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir y que deberán recogerse explícitamente en las guías docentes, junto a la justificación de tal imposibilidad, que deberá de ser autorizada por la Junta de Centro. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera”.

Las calificaciones relacionadas con las exposiciones y coevaluación, así como la participación y la realización de algunas actividades de clase, no son susceptibles de recuperación en la segunda convocatoria o convocatoria extraordinaria, pues precisan de un período con clases y esta segunda convocatoria tiene lugar cuando éste ha concluido. Si la participación de cada estudiante en los grupos de trabajo del Trabajo práctico es muy desigual, la/el docente se reserva el derecho de no aplicar a todos los miembros la misma nota del trabajo. Así mismo, la/el docente podrá anular la nota de la coevaluación si observara una manipulación de este procedimiento por parte del alumnado. Se considera manipulación, por ejemplo, que las/os alumnas/os se pongan de acuerdo para obtener la máxima puntuación o que no justifiquen debidamente con comentarios tanto las notas positivas como las negativas, especialmente cuando son extremas. Para la Participación y realización de actividades en clase será necesaria al menos una asistencia regular al aula.

- Estudiantes de intercambio: el sistema de evaluación para estudiantes de intercambio



podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

- En la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado se aplicarán los siguientes procedimientos y porcentajes:
- Talleres y/o trabajo práctico: 30%
- Cuestionarios y/o prueba teórica equivalente: 30%
- Prácticas y/o lecturas y recensiones: 40%

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario".

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Talleres	50 %	50 %
Coevaluaciones	10 %	0 %
Prácticas y actividades de aula y participación.	40 %	40 %
Total	100 %	90 %

Evaluación excepcional:

- Evaluación excepcional: atendiendo al art. 9.1 del Reglamento de Evaluación de la UBU: Aquel alumno/a que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a o director/a de centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad.

- Al alumnado al que se le ha concedido la evaluación excepcional, se le aplicarán los siguientes procedimientos de evaluación y porcentajes:
- Talleres y/o trabajo práctico: 30%
- Cuestionarios y/o prueba teórica equivalente: 30%
- Prácticas y/o lecturas y recensiones: 40%



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

<https://www.ubu.es/grado-en-maestro-de-educacion-infantil/informacion-academica/orientacion-y-tutorias>

13. Calendarios y horarios:

<https://www.ubu.es/grado-en-maestro-de-educacion-infantil/informacion-academica/calendario-academico-y-distribucion-semesteral>

14. Idioma en que se imparte:

Español